

Conflicto y comunidad en la Cataluña vitícola en el último tercio del siglo XIX¹.

Josep Colomé Ferrer
Centre d'Estudis Antoni de Capmany
Universitat de Barcelona

Resumen: Tomando como modelo de especialización vitícola la comarca del Penedès (en la Cataluña Prelitoral), analizamos la relación entre crecimiento demográfico y expansión vitícola y el papel que en ella desempeña el contrato de *rabassa morta*. En segundo lugar, examinamos estas sociedades vitícolas a través del estudio de las estrategias de reproducción económica y de las características del mercado de trabajo, destacando especialmente el papel desempeñado por las mujeres en dichas estrategias. Posteriormente se estudia la crisis de este modelo de especialización vitícola, afectado por la consolidación del Estado liberal y la defensa de la propiedad capitalista de la tierra y, especialmente, por la invasión filoxérica. Finalmente nos referimos a las consecuencias sociales que la crisis tuvo respecto a estas comunidades vitícolas.

Palabras clave: especialización vitícola, *rabassa morta*, conflictividad social, género.

Abstract: Throughout this text we analyse the relationship between population growth and vineyard expansion and the role played in that relationship *rabassa morta* contract in Penedès country (Prelitoral Catalonia). Second, we examine these viticultural societies through the study of strategies for economic reproduction and the characteristics of the labor market, especially highlighting the role played by women in these strategies. Then we study the crisis of this model of agrarian specialization, affected by the consolidation of the liberal state and the defense of capitalist ownership of land and especially by the phylloxera invasion is studied. Finally we refer to the social impact that the crisis had on these viticultural communities.

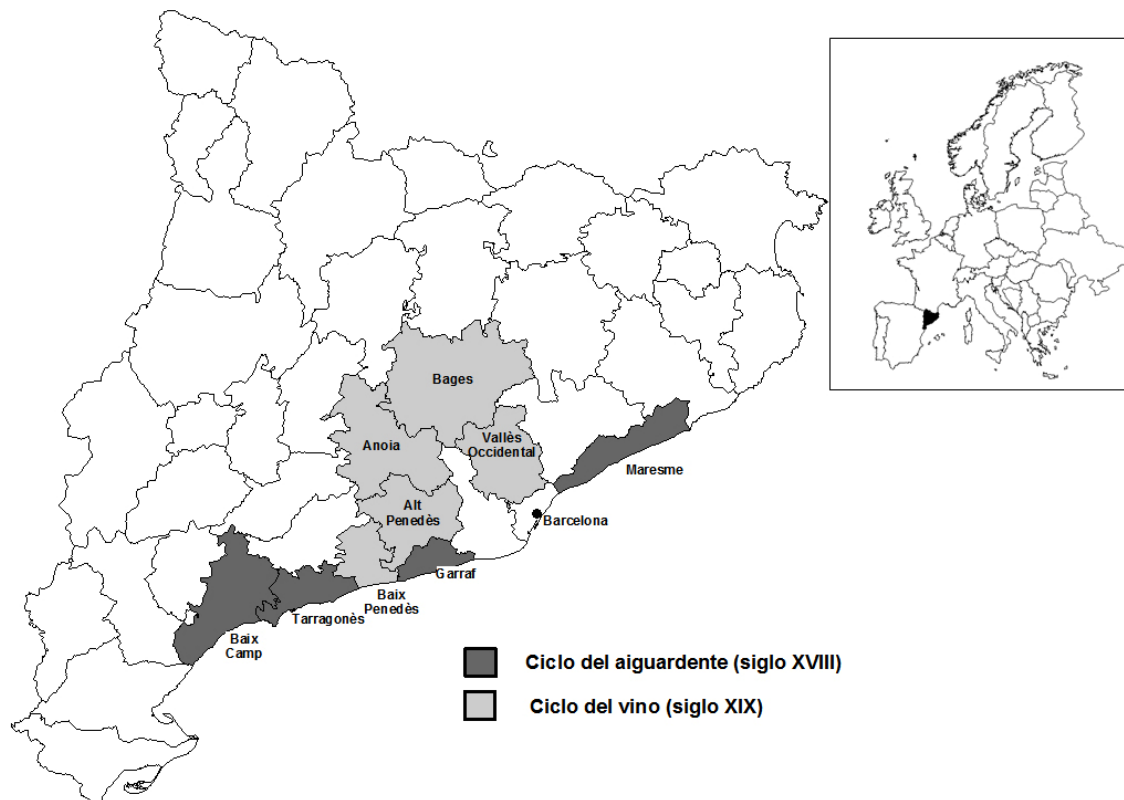
Keywords: Viticultural specialization, *rabassa morta*, social unrest, gender,

1.- Introducción

A partir de los últimos decenios del siglo XVIII las comarcas litorales vinculadas a la producción y exportación de aguardientes hacia norte de Europa y hacia el continente americano fueron sustituidas como principales centros de producción vitícola en Cataluña por comarcas prelitorales, próximas a la ciudad de Barcelona, que se especializaron en la producción de vino destinado al mercado de la capital catalana y a la exportación hacia las nuevas repúblicas americanas, que en las primeras décadas del siglo XIX se habían independizado de la corona española (Mapa 1).

Mapa 1

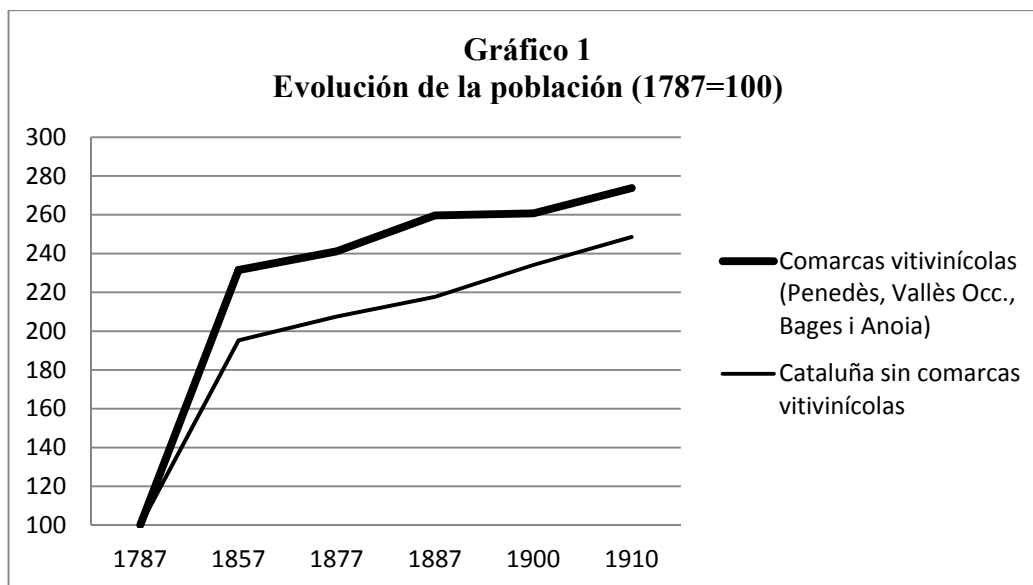
La especialización vitícola en Cataluña, siglos XVIII y XIX



Esta evolución, que fue gradual y se acentuó una vez finalizadas las guerras napoleónicas, debe vincularse a dos factores: los estímulos procedentes del mercado y, en segundo lugar, la creciente presión demográfica que caracterizó a estas comarcas vitivinícolas. Respecto al primer punto, allí donde fue posible, la expansión de los

viñedos se articuló como una respuesta a la caída del precio de los cereales, ya que a pesar de que las cotizaciones vinícolas también experimentaron un importante retroceso a partir de 1814-1815,² el cultivo de la viña permitía obtener mayores rendimientos económicos que el de los cereales, siempre que su producción se destinase a la obtención de vino para la exportación³. De esta forma, la expansión vitícola de la primera mitad del siglo XIX se asocia a una mayor integración del mercado interior (mejora de las carreteras que unían estas comarcas con los puertos del litoral y, a partir de los años sesenta, la construcción del ferrocarril) y a la consolidación de un nuevo modelo de comercio exterior donde las exportaciones de vino jugaban un papel determinante a la hora de cubrir la creciente demanda de algodón para la industria textil catalana.⁴

En segundo lugar, la expansión de las viñas en estas comarcas se puede contemplar como una respuesta de tipo boserupiano a un crecimiento demográfico que superaba la media catalana (Gráfico 1). Todo parece indicar que a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII estas comarcas se habrían acercado peligrosamente al techo maltusiano y fue en este contexto que empezaron a ponerse en cultivo tierras marginales, poco aptas para el cultivo de los cereales, con el objetivo de plantar viña. En este sentido el caso más paradigmático fue el de las tierras del Penedès, ya que mientras que en el resto de comarcas que participaron en la expansión vitícola del XIX (Bages, Anoia y Vallès Occidental) la evolución de las variables demográficas debe vincularse tanto a la expansión de la viña como a diferentes procesos de industrialización (especialmente en los sectores del textil y papeler), en el caso del Penedès, el incremento del volumen de población que tuvo lugar entre 1787 y 1887 tan sólo puede vincularse a lo que algunos autores han definido como la expansión de la frontera vitícola interior.⁵



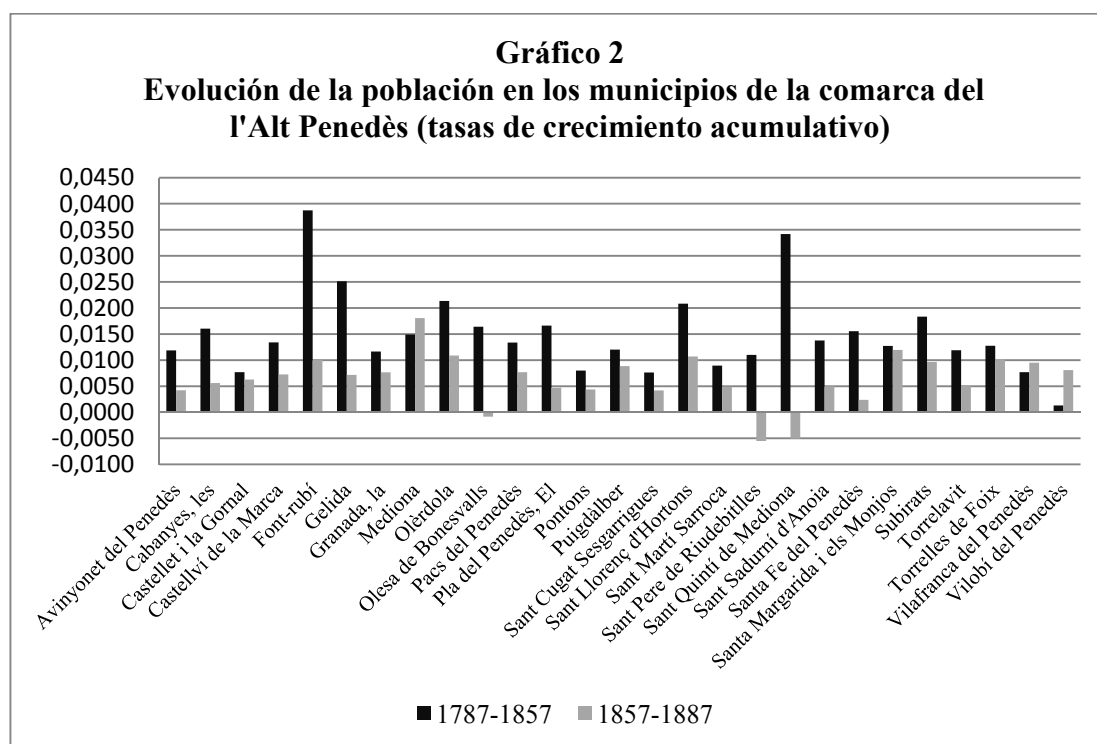
Fuente: IDESCAT

De esta forma, las tierras del Penedès se presentan como un modelo económico y social que gira alrededor del cultivo de la vid y de la producción vínica. Tomando, pues, esta comarca como modelo, a lo largo de estas páginas analizamos, en primer lugar, la relación entre crecimiento demográfico y expansión vitícola, así como el papel que en dicha relación desempeñan el contrato de *rabassa morta* y la consolidación de nuevos núcleos de población vinculados al cultivo de la vid. En segundo lugar, pasamos a caracterizar esta sociedad vitícola refiriéndonos a las estrategias de reproducción económica de las familias *rabassaires* y a las características del mercado de trabajo, destacando especialmente el papel desempeñado por las mujeres en dichas estrategias. Posteriormente centramos la atención en la crisis de este modelo de especialización vitícola, afectado por la consolidación del Estado liberal y la defensa de la propiedad capitalista de la tierra y, especialmente, por la invasión filoxérica y la consecuente muerte de las cepas. Finalmente nos referimos a la fractura y crisis del modelo de especialización vitícola basado en la *rabassa morta*.

2.- Crecimiento demográfico y *rabassa morta*: el círculo virtuoso de la expansión vitícola

Como ya hemos indicado, la comarca del Alt Penedès experimentó un considerable crecimiento demográfico entre 1787 y 1887, especialmente durante la

primera mitad del siglo (Gráfico 2). Este incremento en los censos de población fue más intenso en municipios como Font-rubí, Gelida, Olèrdola, Sant Llorenç d'Hortons, Sant Quintí de Mediona o Subirats, todos ellos municipios situados en la Cordillera Prelitoral al norte y noroeste y la Cordillera Litoral a mediodía, con importantes zonas boscosa y con una destacada concentración de la propiedad de la tierra en manos de unos patrimonios que empezaron a gestarse a partir de la segunda mitad del siglo XIV. Por el contrario, en los pueblos de sagrera situados en la plana de la Depresión prelitoral, donde la gran propiedad y las tierras marginales eran menos importantes, la intensidad del crecimiento demográfico fue menor.



Fuente: IDESCAT

Existe, por lo tanto, una estrecha relación entre predominio de la gran propiedad, grandes extensiones de bosques y tierras marginales e intensidad del crecimiento demográfico en la primera mitad del siglo XIX. Observemos un ejemplo: Subirats es uno de los municipios que a lo largo de la primera mitad del siglo XIX experimentaron un crecimiento demográfico algo superior a la media comarcal. Se trata de un municipio situado al este de la comarca en plena sierra del Ordal, con un poblamiento disperso y predominio de la gran propiedad (a mediados del siglo XIX el índice de Gini se situaba en 0,7851). El principal núcleo urbano del municipio era Sant Pau d'Ordal, del que se

han conservado tres catastros del siglo XVIII (para los años 1724, 1766 y 1793) y el amillaramiento de 1861 (en este último caso para el conjunto del municipio). En la Tabla 1 podemos comprobar como a lo largo del siglo XVIII la superficie cultivada en la parroquia de Sant Pau d'Ordal apenas llegó a superar el 20 % respecto a la superficie total, con un predominio claro de los cereales sobre el viñedo. De esta manera, en 1793 los bosques y tierras marginales representaban cerca del 80 % de la superficie agraria de la parroquia. En 1861 la imagen que ofrece el conjunto del municipio es completamente diferente: bosques y tierras marginales han quedado reducidos a un 47,33 % de la superficie agraria, mientras la superficie cultivada había pasado a representar el 52,6 % gracias a la expansión del viñedo, que llegó a suponer el 42,8 % de toda la superficie agraria.

| Cuadro 1 | | | | |
|---|------------------------------|------------------------------|------------------------------|----------------------|
| Evolución de la superficie agraria en la parroquia de Sant Pau d'Ordal y el municipio de Subirats (en %) | | | | |
| | Sant Pau d'Ordal 1724 | Sant Pau d'Ordal 1766 | Sant Pau d'Ordal 1793 | Subirats 1861 |
| Cereales | 12,89 | 13,23 | 13,95 | 9,85 |
| Viña | 6,06 | 5,22 | 5,85 | 42,82 |
| Otros | | 1,38 | 0,63 | |
| Supf. Cultivada | 18,95 | 19,83 | 20,43 | 52,67 |
| Bosque | 81,05 | 35,97 | 20,03 | 22,82 |
| Yermo | | 17,92 | 31,50 | 24,51 |
| Rocas | | 25,63 | 27,49 | |
| Terrenos artigados | | 0,65 | 0,56 | |
| Supf. no cultivada | 81,05 | 80,17 | 79,57 | 47,33 |
| Supf. Total | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Fuentes: para los catastros correspondientes a los años 1724, 1766 y 1793, Arxiu Parimonial Can Massana (Subirats) y para el amillaramiento de 1861, Arxiu Municipal de Subirats. | | | | |

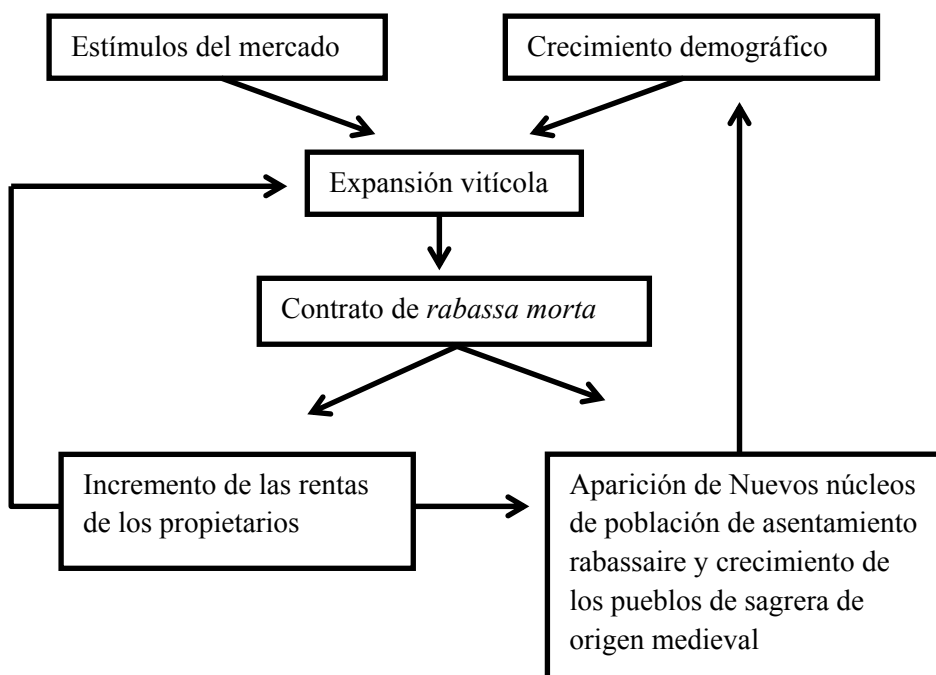
Hasta este punto hemos establecido una relación estrecha entre crecimiento demográfico y expansión vitícola, pero, ¿cuál es el nexo que consigue interrelacionar ambas variables? La respuesta a esta cuestión la encontramos en el papel desempeñado por el contrato de *rabassa morta*. A través de este contrato los grandes propietarios cedían parte de sus tierras, convirtiendo en productivas zonas hasta el momento no

cultivadas (especialmente bosques) y sustituyendo cultivos herbáceos por los vitícolas. Estos propietarios aumentaban la renta que obtenían de la tierra gracias a unos censos en partes de frutos que, siguiendo las oscilaciones del mercado, se irían revalorizando a lo largo de los años sin que dichos propietarios tuviesen que asumir los costes de roturación, de plantación y de producción. Por su parte, los *rabassers*, poseían el dominio útil sobre una tierra que podían transmitir a sus descendientes o, en caso de necesidad, vender. En sus orígenes la *rabassa morta* tenía una duración indefinida, vinculada a la vida de las dos terceras partes de las cepas plantadas por el *rabasser*, pero gracias a prácticas culturales como los acodos la duración del contrato era prácticamente indefinida.

Paralelamente, en algunos casos los propietarios podían conceder al *rabasser* una parcela de tierra en enfiteusis para que este edificase una vivienda a cambio de satisfacer un censo anual y perpetuo. Así, en aquellos municipios donde predominaba el bosque y las tierras marginales en manos de la gran propiedad, fueron apareciendo nuevos núcleos de población *rabassaire*, mientras que en los pueblos de la plana los propietarios ofrecieron parcelas a los *rabassers* para construir su casa en el interior de los núcleos urbanos ya existentes. De esta forma, tal como podemos observar en la figura 1, el contrato de *rabassa morta* se convertía en la piedra angular de un círculo virtuoso que relacionaba la expansión del viñedo y el crecimiento demográfico.

Figura 1

El círculo virtuoso de la expansión vitícola en el caso del Penedès



3.- Explotación vitícola y mercado de trabajo en la sociedad *rabassaire*

La comunidad *rabassaire* no era socialmente homogénea, ya que mientras la mayor parte de las unidades familiares cultivaban explotaciones vitícolas donde una mala cosecha podía situarles en los márgenes de la subsistencia, un reducido grupo de *rabassers* habría acumulado diferentes explotaciones a *rabassa* y pequeñas parcelas en propiedad, de forma que en momentos puntuales del ciclo vitícola se veían obligados a incorporar mano de obra externa a la propia explotación, generalmente otros *rabassers* de la misma comunidad. El caso del municipio de Subirats, de nuevo, nos sirve de ejemplo (Cuadro 2): el 89,5 % de las explotaciones *rabassaires* cultivaban una superficie inferior a las 5 hectáreas de tierra, predominando aquellas que se situaban entre 1 y 3 hectáreas (76,3 % sobre el total). Se trata, pues, de pequeñas explotaciones que se movían en muchos casos en los márgenes de la subsistencia, por lo que se verían obligados a obtener ingresos complementarios a la hora de garantizar su reproducción. En este sentido, la capacidad de subsistencia de estas familias vendría determinada por la disponibilidad de mano de obra en el seno de la familia y por las características del mercado de trabajo.

| Cuadro 2 | | | | |
|--|---------------------|------------------|--------------------------|-------|
| Explotaciones a <i>rabassa</i> morta en el municipio de Subirats (1861) | | | | |
| Hs. | Unidades familiares | Supf. Total (Hs) | % viña sobre supf. Cult. | Hs/UF |
| 0,00- 1,00 | 37 | 28,19 | 100,00 | 0,76 |
| 1,01- 3,00 | 116 | 202,86 | 99,48 | 1,75 |
| 3,01- 5,00 | 26 | 98,66 | 98,78 | 3,79 |
| 5,01-10,00 | 19 | 121,86 | 93,94 | 6,41 |
| > 10,00 | 2 | 27,36 | 95,33 | 13,68 |
| Total | 200 | 478,93 | 97,74 | |
| Fuente: Arxiu Municipal de Subirats, Amillaramiento de 1861 | | | | |

En este sentido, los activos masculinos solían contratarse como jornaleros en explotaciones vitícolas que en determinados periodos del ciclo vitícola, como la poda, la vendimia o diversas labores de arado que se realizaban a lo largo del año (en caso de contratarse con un animal de tiro los salarios eran más elevados), requerían incorporar mano de obra externa. Respecto a la edad de acceso al trabajo de los activos masculinos

jóvenes, esta dependería, como ha destacado C. Sarasúa, de factores como la demanda local de mano de obra o las necesidades del grupo familiar, por ejemplo.⁶ En el caso que nos ocupa, caracterizado por un elevado grado de especialización económica en el sector vitivinícola, todo parece indicar que, salvo excepciones, la plena incorporación de los activos masculinos al mercado laboral tenía lugar alrededor de los 14 años,⁷ después de un proceso de aprendizaje donde se producía la transmisión intergeneracional de los conocimientos que permitían a los jóvenes irse integrando en la vida colectiva.⁸ A lo largo de esta etapa de aprendizaje los muchachos participaban de forma esporádica en la explotación de la tierra, especialmente en momentos de máxima demanda estacional de mano de obra,⁹ hasta que una vez cumplidos los 14 años estos activos masculinos entraban plenamente a formar parte de la estrategia reproductiva de la unidad familiar, trabajando en la *rabassa* con otros miembros de la familia y contratándose como jornalero en explotaciones agrarias que necesitaban incorporar mano de obra. Al cabo de unos años mirarían de conseguir una parcela de tierra a *rabassa morta* que les permitiría independizarse y acceder al mercado matrimonial con mayores garantías de éxito. En aquellas familias con mayor excedente de mano de obra solía ser habitual que uno o varios hijos abandonasen las actividades agrarias para trabajar en otros sectores, como las actividades artesanales (toneleros, por ejemplo) o el transporte (carreteros).

Más complejo resulta analizar las múltiples actividades desarrolladas por las mujeres en estas economías vitivinícolas. Ello se debe, en primer lugar, a que la documentación oficial ignora sus actividades reales identificándolas bajo la categoría de ‘*su sexo*’. Como apuntan D. Martínez López y M. Martínez Martín, “*el estado civil incidía fuertemente en la consideración ocupacional de las mujeres, pues las casadas estaban, a efectos contables, desprovistas de todo valor productivo o laboral, y se reconocía sólo a un magro porcentaje de niñas y mujeres solteras o viudas una calificación distinta a ‘su sexo’, o ajena a situaciones de marginalidad o precariedad (pobres, discapacitadas, etc.)*”.¹⁰ En segundo lugar, buena parte del trabajo realizado por las mujeres en estas economías vitícolas “*se llevaba a término en el ámbito integrado por la fusión de tareas productivas, reproductivas y derivadas del consumo*”, sin mediar ninguna retribución salarial, motivo por el cual la historiografía vinculada a la economía clásica y neoclásica, que entroniza al “*Homo Economicus*” al considerar que el trabajo no remunerado no es trabajo, no ha tendido a tener en cuenta las tareas desempeñadas por las mujeres en el seno de las explotaciones agrarias.¹¹

Partiendo, pues, del hecho de que el trabajo de las mujeres en las explotaciones agrícolas no solamente incluye el trabajo doméstico sino también tareas productivas difíciles de contabilizar,¹² podemos considerar que su actividad en las explotaciones *rabassaires* se desarrollaba en tres ámbitos diferentes: las actividades directamente vinculadas con el mantenimiento y reproducción de la fuerza de trabajo, la gestión de la explotación agraria familiar y, en tercer lugar, la obtención de ingresos complementarios en el exterior de la propia explotación *rabassaire*.

Respecto al primero de estos puntos, las mujeres se hacían cargo de las actividades directamente relacionadas con el mantenimiento y reproducción de la fuerza de trabajo (cuidar a los hijos, cocinar, limpiar, ...), ocupando un lugar destacado el cuidado de las personas a lo largo de su ciclo vital: cuidados directos afectivos y emocionales, cuidado del entorno, cuidado de las relaciones o cuidado de la salud y de las dependencias específicas.¹³

Estas actividades no se circunscribían sólo al hogar, sino que en la parroquia o en el pueblo existían espacios feminizados, como el lavadero o las zonas del río donde se lavaba la ropa, las fuentes donde acudían a buscar agua o la plaza del pueblo donde se celebraba el mercado. Estos eran puntos de sociabilidad, de transmisión de conocimientos y experiencias y, en algunas ocasiones, de conflicto. Observemos algunos ejemplos. En el mes de agosto de 1866, en el pueblo de Sant Quintí de Mediona, Josepa P. denunciaba a Antonia P., declarando que "*siendo sobre las ocho de la mañana iba la demandada Antonia P. con los cántaros hacia la fuente y cuando volvió, la declarante (Josepa P.) se dirigió a ella preguntándole si se acordaba o se ratificaba en las palabras injuriosas que le dijo otro día, contestándole la demandada arrojándole un cántaro encima y cogiendo a la que habla la echó en tierra y la injurió con las palabras de gran vaca, puerca y puta y causándole una moración [sic] en el labio y dándole otros golpes en la pierna con el cántaro de cobre que llevaba*".¹⁴ Un segundo ejemplo se refiere a conflictos que se producían en los espacios destinados a lavar la ropa: en 1891, Francesca R. denunciaba a Florentina S, ambas vecinas de Martorell (municipio vecino del Penedès), por el hecho de que "*después de haber lavado alguna ropa al río, quiso extenderla por lo cual apartó unos trapos que allí había que resultaron ser de la Florentina, en cuya acción la sorprendió y la increpó duramente, diciéndole que si en vez de ser trapos fuera ropa buena la arrojaría al río, que entonces se trabaron de palabras y la que depone llamó puta a la Florentina y que*

habiéndose vuelto a encontrar las dos a las tres de la tarde del mismo día en ocasión de ir la que declara al huerto, volvió a recordarme la disputa, en el calor de la cual la que dice (Francesca R.) le prodigó de nuevo el epíteto de que se había hecho mérito, que entonces la Florentina le tiró una piedra produciéndole la herida".¹⁵

Las mujeres también se hacían cargo de la formación de las hijas, iniciándolas, en una primera fase de sus vidas en el lenguaje y en los valores culturales y estamentales de su familia e introduciéndolas en las actividades domésticas. Posteriormente, durante la adolescencia y juventud, los activos femeninos se irían integrando en las actividades productivas de la explotación familiar, al tiempo que se intensificaba el control familiar y social sobre sus actividades, ya que en ellas (y en sus madres) descansaba el buen nombre de la familia.¹⁶ En este sentido, en caso de conflicto entre personas de diferentes familias, los insultos que se proferían solían referirse a la virginidad de las hijas o al honor de estas y de sus madres, aludiendo a supuestos embarazos y abortos, infidelidades o a la seducción de las parejas de otras mujeres. Sirva de ejemplo la denuncia de Josepa C. que en 1862 interpuso contra Raimunda B., ambas del municipio de Sant Quintí de Mediona. Según la demandante, Raimunda B. la insultó en público acusándola de *“puta y reputa de mi marido, por dos reales permites y has permitido que cualquier hombre use de tu persona; y que el día en que mataron el tocino en casa de la demandada vio como el marido de esta subía del establo con la actora suponiendo venían de cometer adulterio; diciendo también que en pago de haber usado de ella le compró y le regaló el día de la feria dos pañuelos y unas faldillas, dándole además tocino”*.¹⁷

En segundo lugar, las mujeres participaban activamente en la gestión de la explotación agraria familiar. Por un lado se hacían cargo del cultivo del huerto y el mantenimiento de un pequeño corral, elementos fundamentales en la dieta familiar, y de la venta de algunos excedentes (en caso de haberlos) en los mercados cercanos. Por otro lado, jugaban un papel destacado en la gestión de la explotación vitícola familiar en los momentos de máxima demanda estacional de trabajo (la vendimia, por ejemplo) o sustituyendo a los activos masculinos cuando estos eran contratados a cambio de un jornal en explotaciones vitícolas que demandaban mano de obra. De esta forma, como ya apuntó M. Carbonell en su momento, las mujeres tenían un papel clave en las estrategias salariales de las unidades familiares o domésticas, resultando indispensable su aportación.¹⁸

En el caso de las explotaciones vitícolas *rabassaires*, el papel que desempeñaban las mujeres en la gestión de la explotación se veía reforzado por las prácticas hereditarias características en el agro catalán, ya que podían poseer *rabasses mortes* que habían recibido como dote o por el hecho de ser la heredera (*pubilla*) del patrimonio paterno y/o materno. En este caso la posición de las mujeres en el seno de la unidad familiar adquiriría mayor relevancia debido a la posibilidad de controlar su patrimonio raíz o mueble y de transmitirlo a sus descendientes.¹⁹ Lo cierto es que la documentación nos muestra unas mujeres implicadas en la gestión de las *rabasses*, hasta el punto de tomar parte activa en los conflictos entre vecinos a causa de disputas referentes a las explotaciones vitícolas, como María M., que en 1824 denunciaba a Fèlix C., ambos de Vilafranca del Penedès, por haber pasado con el carro por una viña que explotaba la demandante,²⁰ o el caso de Margarida F., vecina de Subirats, denunciada en 1889 en el Juzgado de Paz por un vecino suyo, Joan M., por el hecho de que *"sobre la una de la tarde aproximadamente, hallándose el manifestante (Joan M.) en la rabassa de su padre ... se presentó en aquel punto Margarita F., esposa de Fernando P., acompañada de este, empezando insultando de palabras y amenazando con una hacha levantada y con ademán de descargar golpes con ella al exponente; a no haberse retirado dos o tres pasos atrás hasta el punto que se vio obligado el manifestante a ampararle el golpe sujetándole dicho instrumento por la parte del hierro y entonces su marido también se apoyó por la parte del palo para deshacerlo del diciente y dejarlo libremente a su esposa y en su vista el diciente dejó en poder de los agresores el citado instrumento retirándose para evitar un daño de consideración en su persona"*.²¹

Finalmente debemos tener en cuenta las posibilidades que las mujeres tenían de obtener ingresos complementarios a la explotación familiar *rabassaire*. En este caso, en un contexto de intensa especialización vitícola y de poca presencia industrial, la principal fuente de ingresos complementaria para las mujeres consistía en buscar trabajo durante la vendimia en las grandes explotaciones vitícolas. Este sería el caso, por ejemplo, de Francisca R., que en 1831 era denunciada por su marido, preso por violencia de género y por las heridas causadas a su hijo, por el hecho de que *"pues a pesar de que durante la temporada de la vendimia ha podido ganar con los animales un jornal crecido, sin embargo no ha cuidado ni cuida de pagar las cargas del patrimonio"*.²² En estos casos las mujeres exhiben una gran movilidad a la hora de intentar incrementar sus jornales en los momentos de mayor demanda de trabajo

vitícola. En este sentido resultan elocuentes los argumentos de Manuel Raventós, propietario de la heredad y la empresa Codorniu de Sant Sadurní d'Anoia, cuando a principios del siglo XX se lamentaba de que si a media cosecha llovía y las uvas empezaban a pudrirse, los sueldos que se pagaban en la comarca tendían a aumentar, y las mujeres que había contratado exigían cobrar más o, de lo contrario, algunas de ellas abandonaban la finca y se contrataban en otra explotación donde podían obtener mayor remuneración por su trabajo. Lo mismo sucedía cuando faltaban pocos días para finalizar la vendimia, y las mujeres empezaban a abandonar la explotación Codorniu sin terminar la cosecha, para buscar una propiedad que les garantizase más días de trabajo.²³ Las posibilidades de buscar ingresos monetarios complementarios en el exterior de la explotación agraria vendría determinado, en el caso de las mujeres casadas, por el número y ritmo de los partos y el consiguiente número de hijos, por el número de componentes de la familia que trabajaban en la casa y en la explotación vitícola y por las formas de organización del trabajo familiar.²⁴

Como ya hemos apuntado anteriormente, la comarca del Penedès se diferenciaba de otras regiones vitícolas catalanas, como el caso del Bages,²⁵ por el hecho de que el proceso de industrialización tenía poco peso en el conjunto de la economía comarcal, lo cual condicionaba las posibilidades que tenían las adolescentes y las mujeres jóvenes de obtener ingresos complementarios, quedando básicamente limitadas al servicio doméstico. En el Cuadro 3 podemos observar la distribución por edades de las mujeres que trabajaban en el servicio doméstico en el municipio de Gelida. Según los resultados obtenidos en este caso, cerca del 84 % de las mujeres que trabajaban en el servicio doméstico se situaban en la franja de edad que va de los 14 a los 25 años, siendo especialmente importante el grupo que se sitúa entre los 14 y los 17 años. Estos resultados sugieren que las mujeres se integraban en el mercado de trabajo una vez cumplidos los 14 años (de la misma manera que sucedía con los activos masculinos), liberando a la familia de sus costes de reproducción y formación. Al mismo tiempo el salario obtenido les podía permitir cierta capacidad de ahorro, de manera que podían mejorar sus condiciones de acceso al mercado matrimonial. Estas mujeres trabajarían y vivirían fuera del núcleo familiar hasta el momento de acceder al matrimonio, cuando abandonarían el servicio doméstico e iniciarían un nuevo ciclo en sus vidas.

| Cuadro 3 Distribución por edades de las mujeres que trabajaban en el servicio doméstico en el municipio de Gelida (1875) | |
|---|-------------------|
| Edad | nº mujeres |
| 00 - 13 | 3 |
| 14 - 17 | 28 |
| 18 - 20 | 17 |
| 21 - 25 | 12 |
| 26 - 30 | 4 |
| > 30 | 4 |
| Total | 68 |
| Fuente: Arxiu Històric Municipal de Gelida, Padrón habitantes 1875 | |

Los archivos judiciales nos muestran que en algunas ocasiones la vida de estas mujeres que entraban en el servicio doméstico no resultaba fácil. Así, podemos encontrar reclamaciones de salarios que los dueños de la casa se niegan a pagar²⁶ o querellas por haber sido expulsadas de forma violenta de la casa donde servían, como en el caso denunciado por Josep G., mendigo del pueblo de Sant Sadurní d'Anoia, que ante el Juez de Paz de este municipio declaraba contra José O., propietario del municipio Subirats por el hecho de que *“en altas horas de la noche [había] echado a la calle a una hija [del denunciante] llamada Luisa, de doce años de edad, la cual tenía a su cuidado en concepto de sirvienta, dejándola abandonada a la intemperie, la cual tuvo que ser auxiliada por los vecinos de la calle de Lavern después de haber recibido el susto correspondiente de cuyo resultado se halla enferma”*.²⁷ En otras ocasiones el dueño de la casa es denunciado por seducir a una menor o por violación, como en el caso de Joan P. que en 1830 declaraba ante el Juez de Paz del municipio de Avinyonet que *“que no pudiendo mantener a su familia sin que se dediquen al trabajo todos los que sean capaces, puso a su hija Maria P., soltera, en clase de criada en la casa de Magín S. Dicho Magín S., a pesar de ser casado y contra lo que era de esperar de un hombre de este estado, sedujo a la senzilla [sic] hija del exponente, abusó de ella y la ha puesto embarazada; en tanto que a fin de ocultar esta ocurrencia al público, ha hecho desaparecer aquella incauta joven, cuyo paradero no quiso manifestar al que expone, cuando como padre trató de averiguarlo”*. La hija del demandante fue finalmente localizada y declaró que cuando el acusado entró en su habitación *“trató de eludir la*

intención lujuriosa del amo, huyendo de la cama, cuyo medio fue ineficaz para contenerle, pues que valiéndose de la fuerza la volvió a echar en la misma cama, disfrutando entonces del rendimiento de la que declara, no habiéndose valido del medio de gritos y voces para rechazar la fuerza del agresor".²⁸

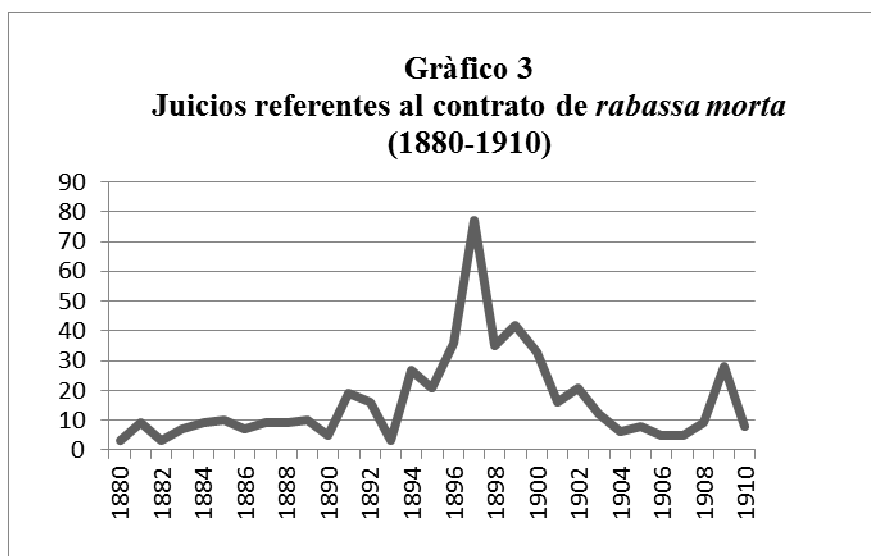
Hasta este punto nos hemos referido a la estrecha relación existente entre crecimiento demográfico y expansión vitícola, destacando el papel desempeñado por el contrato de *rabassa morta* y la consolidación de nuevos núcleos de poblamiento *rabassaire*. También nos hemos referido a algunas de las características de la sociedad *rabassaire*, como la diferenciación social que podía existir en su seno, las características del mercado de trabajo y el papel desempeñado por las mujeres en esta economía marcadamente vitícola. A fines de siglo, en el contexto de la invasión filoxérica, estas sociedades padecieron una profunda crisis, cuyos orígenes ya se habían ido gestando a lo largo del siglo XIX.

4.- Consolidación de la propiedad capitalista de la tierra y conflicto social

A lo largo de la primera mitad del siglo XIX se fue afianzando el nuevo Estado liberal, consolidándose la propiedad capitalista de la tierra a costa de la eliminación de antiguos derechos comunales y de prácticas consuetudinarias en las formas de explotación de la tierra. En las zonas vitícolas catalanas, la organización de los propietarios rurales alrededor del Institut Agrícola Català de Sant Isidre (fundado en 1851) y su pretensión de limitar la duración del contrato de *rabassa morta* a 50 años tensaron las relaciones entre propietarios y *rabassers*. En algunos municipios se crearon cuerpos de guardas jurados encargados de proteger los derechos de los nuevos amos de la tierra, al mismo tiempo que los propietarios vitícolas limitaban la duración de los nuevos contratos, el concepto de *rabassa morta* era substituido por el de *aparcería* (intentando evitar similitudes con la *enfiteusis*), y se reivindicaba la aplicación del desahucio al contrato de *rabassa*. Finalmente, las principales demandas de los propietarios fueron recogidas en el Código Civil de 1889, que en su artículo 1.656 fijaba en 50 años la duración del contrato, creando el marco legal que permitía aplicar el juicio de desahucio a la *rabassa morta*.

Por lo tanto, el proceso de consolidación de la propiedad capitalista de la tierra tensó las relaciones entre unos propietarios que querían aplicar los nuevos derechos que la legislación liberal les reconocía y unos *rabassers* que reivindicaban unos derechos consuetudinarios que formaban parte del legado heredado de generaciones pretéritas. En el último tercio del siglo XIX dos nuevos factores afectaron de forma especialmente negativa a la comunidad *rabasaire*: la caída de los precios vitícolas provocada por la recuperación de los viñedos franceses y la irrupción de la filoxera y su progresivo avance por las comarcas vitícolas a partir de 1878.

En este contexto, en la última década del siglo XIX en los Juzgados de Paz y en los de Primera Instancia del Penedès se incrementaron notablemente las demandas de desahucio incoadas contra los *rabassers* (Gráfico 3). Los argumentos empleados por los propietarios eran básicamente tres: la muerte de las cepas a causa de la filoxera y, por lo tanto, la extinción de la originaria *rabassa morta*; haber transcurrido más de 50 años desde la firma del contrato (recordemos que esta era la duración que el Código Civil de 1889 concedía a la *rabassa*); o negando la legalidad del vínculo contractual por tratarse de un acuerdo verbal.



Fuente: elaborado a partir de los fondos judiciales consultados en los Juzgados de Paz de Subirats, Mediona, Pla del Penedès, Santa Margarida i els Monjos, Sant Quintí de Mediona, Albinyana, Bonastre, La Bisbal del Penedès, Sant Jaume dels Domenys i Montmell y en el Juzgado de Primera Instancia de Vilafranca del Penedès.

De esta forma, en el último tercio del siglo XIX la comunidad *rabassaire* tuvo que hacer frente a las acciones o presiones ejercidas por instituciones y actores exógenos a la propia comunidad. Por un lado reaccionó frente a una legislación liberal que incidía directamente sobre la vida cotidiana y las estrategias de reproducción de las familias *rabassaires*. Por otro lado tuvo que enfrentarse a las presiones ejercidas por los propietarios y sus organizaciones de clase con la finalidad de recuperar las tierras cedidas a *rabassa*.

| Cuadro 4 | | | | | | |
|--|----------|----------|----------|----------|----------|--------------|
| Conflictos de origen exógeno a la comunidad <i>rabassaire</i> presentados en el Juzgado de Paz de Subirats, 1881-1910 | | | | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Total |
| 1881 - 1885 | 15 | 13 | 11 | 3 | 3 | 45 |
| 1886 - 1890 | 4 | 5 | 10 | 3 | 8 | 30 |
| 1891 - 1895 | 9 | 5 | 25 | 4 | 23 | 66 |
| 1896 - 1900 | 9 | 3 | 48 | 0 | 16 | 76 |
| 1901 - 1905 | 10 | 10 | 16 | 6 | 19 | 61 |
| 1906 - 1910 | 9 | 14 | 8 | 3 | 10 | 44 |
| Total | 56 | 50 | 118 | 19 | 79 | 322 |
| 1: Daños contra la propiedad provada | | | | | | |
| 2: Caza y posesión de armas sin licencia | | | | | | |
| 3: Reclamaciones de los propietarios referentes al contrato de <i>rabassa morta</i> | | | | | | |
| 4: Reclamaciones sobre otros tipos de contratos agrarios | | | | | | |
| 5: Reclamaciones sobre alquileres y censos de casas | | | | | | |
| Fuente: Arxiu Municipal de Subirats, Fondo Juzgado de Paz | | | | | | |

En el Cuadro 4 podemos observar que en el caso del municipio de Subirats, el 32,9 % de los juicios están relacionados con la infracción de la nueva legislación liberal que protegía la propiedad privada de la tierra. Se trata, en primer lugar, de denuncias referentes a la entrada de ganado lanar en las viñas o zonas de pastoreo privadas y, en segundo lugar, de denuncias debidas al robo de leña, con la finalidad de atender necesidades domésticas que en el pasado podían satisfacerse gracias al acceso a las tierras comunales. Destacan, también, los juicios incoados por caza furtiva o por posesión de armas sin licencia. Tanto en los casos referentes al robo de leña como a los debidos a caza furtiva, los conflictos tenían su rigen en la pervivencia en la memoria colectiva de unos derechos que se consideraban consuetudinarios. Se trata, pues de formas cotidianas de resistencia campesina,²⁹ formas de lucha donde lo importante es el interés propio, que requiere poca coordinación y evita enfrentamientos con la

autoridad.³⁰ Estas serían las armas de los débiles, a las que se recorre con la finalidad de garantizar la subsistencia, beneficiándose de la complicidad de los miembros de la comunidad, del silencio de la protesta.³¹

De todas formas, cabe destacar que más de una tercera parte de los juicios celebrados en el Juzgado de Paz de Subirats se deben a denuncias de propietarios que pretenden desahuciar a sus *rabassers*. Ante la creciente presión ejercida por los propietarios de la tierra los *rabassers* respondieron conjugando lo que Tilly definió como acción reactiva y acción proactiva.³² Acción reactiva en el sentido de que adoptaron formas tradicionales de autodefensa como el incendio de bosques y pajares o el ataque nocturno a las viñas replantadas. Se trata de acciones individuales que se benefician de la complicidad de la mayor parte de los miembros de la comunidad y que tienen como objetivo a grandes propietarios y a *rabassers* que han roto la solidaridad comunitaria ejerciendo como guardas jurados al servicio de los propietarios.

Paralelamente se articularon protestas de carácter proactivo, más organizadas y extensas, que se institucionalizan y muestran un comportamiento más cívico, tendente a reducir el grado de violencia de la protesta y los riesgos de represión.³³ En este sentido se optó por la presión colectiva a los propietarios a la hora de repartir la producción y al intento de control del mercado de trabajo, declarando en huelga las viñas de los grandes propietarios o presionando a aquellos que aceptaban las condiciones impuestas por estos propietarios. Al mismo tiempo se organizaron y tomaron parte activa en organizaciones que superaban el estricto marco local o comarcal, participando de forma masiva en concentraciones de la Federación de Obreros Agrícolas de la Región Española o apoyando de forma activa la campaña de los republicanos federales en las elecciones a Cortes de marzo de 1893.

5.- Fractura y crisis de la comunidad *rabassaire*

La presión ejercida por el Estado liberal a través de la legislación y la represión, así como la muerte de las cepas a causa de la filoxera y los elevados costes de replantación, comportaron que un elevado número de familias rabasaires renunciase a los derechos que tenían sobre las tierras que cultivaban a *rabassa morta* a cambio de

una pequeña cantidad monetaria en concepto de mejoras o de no satisfacer los últimos censos monetarios u otras deudas contraídas con los propietarios.

En este sentido, la muerte de las cepas supuso un cambio profundo en la forma de explotación de la tierra, reduciéndose drásticamente el número de *rabasses mortes* escrituradas de forma legal (Cuadro 5), culminando, de esta forma, una tendencia que ya se había iniciado a mediados del siglo XIX con la creación de la principal organización de clase de los propietarios agrícolas (el Institut Agrícola Català de Sant Isidre fue fundado el año 1851) y la paulatina consolidación del Estado liberal. Paralelamente fueron desapareciendo los contratos cuya duración se vinculaba a la vida de las cepas plantadas por el *rabasser* siendo sustituidos por contratos privados, sin ningún reconocimiento legal, o por aparcerías con una vida limitada, lo cual facilitaba la consolidación de la *propiedad perfecta* de la tierra y la posibilidad de desahuciar al *rabasser*.

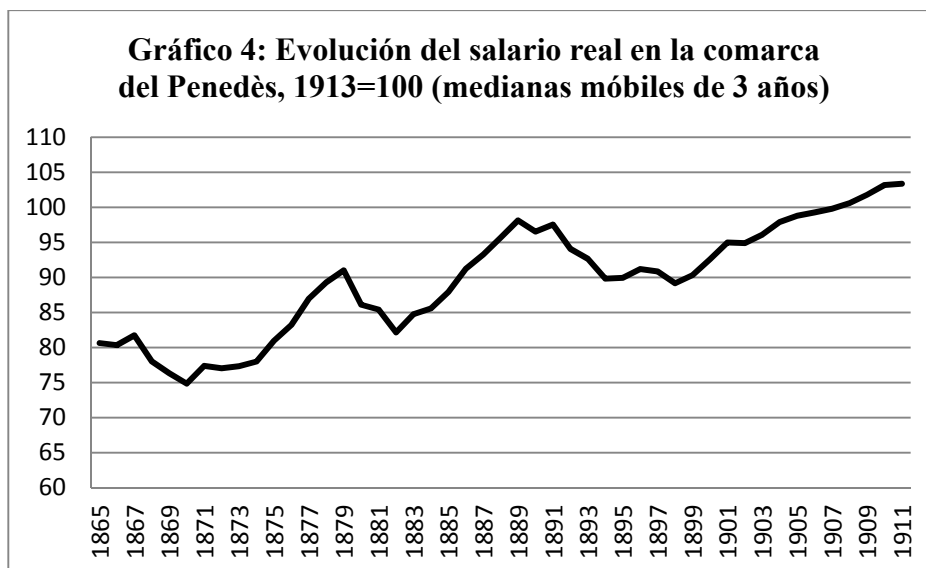
De esta forma desaparecía un elemento clave en la cultura *rabassaire*: el dominio sobre las cepas plantadas y la posibilidad de transmitir a los descendientes dicho dominio, con lo cual se eliminaban de la memoria colectiva unos derechos que eran considerados consuetudinarios por las familias *rabassaires* y que habían configurado un sentimiento de estatus³⁴ de estas respecto a los jornaleros. Por otro lado, los nuevos contratos con una duración limitada comportaban una mayor inestabilidad para estas familias y, al mismo tiempo, incrementaban su dependencia respecto a los propietarios de la tierra, facilitando de esta forma el control social que estos podían ejercer y limitando, por lo tanto, la capacidad de movilización de los antiguos *rabassers*.

| Cuadro 5 | | |
|---|---|--------------------|
| Evolución de los contratos de rabassa morta escriturados en las notarías de Vilafranca del Penedès | | |
| | Total contratos de rabassa morta | Media anual |
| 1815-1830 | 1.746 | 109,1 |
| 1831-1850 | 1.529 | 76,4 |
| 1851-1870 | 958 | 47,9 |
| 1871-1887 | 252 | 14,8 |
| 1888-1900 | 102 | 7,8 |
| Fuente: Arxiu Comarcal Alt Penedès, Sección Protocolos Notariales | | |

Al mismo tiempo, la invasión filoxérica y la consecuente muerte de las cepas comportó, como podemos observar en el Cuadro 6, un incremento de las denuncias por deudas contraídas por la compra de víveres y ropa en las tiendas del pueblo y por falta de pago de censos y alquileres de las casas que ocupaban. Como ya hemos apuntado anteriormente, algunas de estas familias *rabassaires* se movían en los márgenes de la subsistencia, por lo que la crisis les obligó a endeudarse para sobrevivir. Muchas de ellas, acuciadas por las deudas y faltas de perspectiva de futuro optaron por emigrar hacia Barcelona y hacia los nuevos núcleos industriales.³⁵

| Cuadro 6 | | | |
|---|----------------------------------|---------------------------------------|--------------|
| Juicios por deudas celebrados en el Juzgado de Paz de Subirats | | | |
| | Deudas por viveres y ropa | Deudas alquiler y censos casas | Total |
| 1881-1885 | 11 | 5 | 16 |
| 1886-1890 | 36 | 8 | 44 |
| 1891-1895 | 26 | 23 | 49 |
| 1896-1900 | 26 | 16 | 42 |
| 1901-1905 | 13 | 19 | 32 |
| 1906-1910 | 18 | 10 | 28 |
| Fuente: Arxiu Municipal de Subirats, Fondo Juzgados de Paz | | | |

Finalmente, la muerte de las cepas y la posterior reducción de la superficie vitícola una vez realizada la replantación (la superficie destinada al cultivo de la vid en la comarca del Alt Penedès pasó de las 20.010 ha. que se contabilizaban en 1889 a 17.256 ha. en 1920),³⁶ comportó un descenso en la demanda de trabajo en un momento que, perdidas las viñas, las familias *rabassaires* se veían obligadas a obtener ingresos monetarios contratándose como jornaleros para garantizar su subsistencia. De esta forma, la creciente demanda de trabajo presionó a la baja los salarios nominales que se pagaban en el Penedès durante la última década del siglo XIX, produciéndose una caída del salario real (Gráfico 4) y, por lo tanto, deteriorándose las condiciones de vida de estas familias en un proceso de empobrecimiento. Paralelamente se acrecentaba la brecha social existente entre las familias *rabassaires* que habían disfrutado de cierta capacidad de acumular capital durante el período expansivo del viñedo y de los precios vínicos de los años setenta y ochenta del siglo XIX y la gran mayoría de las familias *rabassaires* que cultivaban pequeñas explotaciones vitícolas, inferiores a las tres hectáreas de tierra, y que la crisis había condenado a los límites de la subsistencia.



Fuente: elaborado a partir de GARRABOU, R.; PUJOL, J.; COLOMÉ, J. (1991): “salaris, ús i explotació de la força de treball agrícola (Catalunya 1818-1936)”, *Recerques*, 24, p. 23-51 y MALUQUER de MOTES, J. (2006): “La paradisiaca estabilidad de la entreguerra. Elaboración de un índice de precios de consumo de España, 1830-1936”, *Revista de Historia Económica*, 2, p. 333-382.

Finalmente, la muerte de las cepas y la reducción de la oferta de trabajo asalariado comportó cambios profundos en el papel desempeñado por las mujeres en esta sociedad vitícola. El contexto de crisis económica y social consolidó el papel del “*hombre como ganador de pan*”, perdiendo las mujeres capacidad de negociación en la familia y quedando relegadas al cuidado de los dependientes,³⁷ con excepciones como el caso de las viudas que se hacían cargo de la explotación vitícola. Aquella mujer que anteriormente hemos visto blandiendo una hacha y amenazando a un *rabasser* en defensa de sus intereses, quedó relegada a las franjas más bajas de la pirámide laboral. La imagen idílica que nos dibuja un propietario vitícola a principios del siglo XX es suficientemente elocuente del modelo social y patriarcal defendido por los propietarios capitalistas de la tierra una vez replantados los viñedos y sometida (de momento) la protesta social: el pequeño viticultor “*treballa tots els dies feyners, y en arribar els de festa, complers al dematí sos debers religiosos que gracias a Deu observa, al esser a la tarda, recull a la dona y a la quitxalla, y s’encamina a la pessa de terra pera veura altra volta l’estat de la finca que ab vera fruicio ensenya a sa familia; allí berenan o sopan tots plegats en santa pau i armonía*”.³⁸

6.- Conclusiones

A lo largo de estas páginas hemos analizado las principales características del proceso de especialización vitícola que tuvo lugar en las tierras del Penedès a partir del último tercio del siglo XVIII y durante buena parte del XIX. En primer lugar, hemos destacado que en el caso catalán la expansión del viñedo debe vincularse a la creciente demanda procedente de las nuevas repúblicas americanas y a la necesidad de importar algodón para la industria textil catalana. Por otro lado, hemos destacado la estrecha relación existente entre crecimiento demográfico y expansión vitícola, interpretando esta como una respuesta de tipo boserupiano a una creciente presión de la población sobre una economía cerealícola de base orgánica.

En un primer momento, la expansión del viñedo fue especialmente importante en aquellos municipios caracterizados por una elevada concentración de la propiedad de la tierra y un porcentaje importante de superficie boscosa y tierras marginales respecto al conjunto de la superficie agraria. En este proceso, el contrato de *rabassa morta* jugó un papel determinante: permitió a los propietarios de la tierra ampliar la superficie cultivada en sus heredades, incrementando las rendas que obtenían sin asumir la inversión inicial ni los costes de producción. Por otro lado, a través del contrato de *rabassa morta*, las familias campesinas podían acceder al cultivo de pequeñas parcelas de tierra a costra de la sobreexplotación del trabajo disponible en la unidad familiar.

Al mismo tiempo, la expansión del viñedo a través del contrato de *rabassa morta* comportó la aparición de nuevos núcleos de población alrededor de las grandes heredades constituidas a partir de mediados del siglo XIV. En estas comunidades *rabassaires* los individuos se relacionaban por lazos familiares o de vecindad, generándose un sentido de identidad común basado en la duración indefinida del contrato, el dominio sobre las cepas y la posibilidad de transmitir los derechos que poseían sobre la tierra trabajada a las generaciones futuras. Este sentido de identidad, que los diferenciaba de los jornaleros, podía crear vínculos de solidaridad que pueden ser motivaciones importantes para la acción colectiva,³⁹ especialmente cuando el grupo se encuentra amenazado por factores o actores exógenos a dicha comunidad.

El mundo *rabassaire* no era socialmente homogéneo, ya que mientras un reducido grupo de *rabassers* había acumulado diversas explotaciones a *rabassa* y pequeñas parcelas en propiedad, la mayor parte de familias cultivaban explotaciones

vitícolas inferiores a las 3 ha., donde una mala cosecha podía situarles en los límites de la subsistencia. Estas familias se veían obligadas a buscar ingresos complementarios en el mercado de trabajo, siendo en este caso vital el papel desempeñado por las mujeres, especialmente en tres ámbitos: las actividades directamente vinculadas con el mantenimiento y reproducción de la fuerza de trabajo, la gestión de la explotación agraria familiar y, en tercer lugar, la obtención de ingresos complementarios en el exterior de la explotación *rabassaire*, contratándose en otras explotaciones que en momentos determinados del ciclo vitícola incorporaban mano de obra o, especialmente en el caso de las jóvenes, buscando trabajo en el servicio doméstico.

El paulatino avance del Estado liberal y la consolidación de la propiedad capitalista de la tierra tensó las relaciones entre unos propietarios que querían aplicar los nuevos derechos que la legislación liberal les reconocía y unos *rabassers* que reivindicaban unos derechos consuetudinarios que formaban parte del legado heredado de generaciones pretéritas, dando lugar a un importante conflicto social en las últimas décadas del siglo XIX. La represión ejercida por el Estado a favor de la propiedad capitalista de la tierra, la muerte de las cepas a causa de la filoxera y el endeudamiento de buena parte de las familias *rabassaires* supusieron el fin del conflicto.

Las consecuencias de la crisis comportaron la emigración de numerosas familias *rabassaires* hacia Barcelona o los nuevos núcleos industriales que estaban consolidándose en Cataluña; la fractura de la comunidad *rabassaire*; la desaparición de la genuina *rabassa morta* y su substitución por aparcerías, contratos privados u otros tipos de contratos con una duración limitada; una mayor dependencia de los antiguos *rabassaires* respecto a los propietarios de la tierra y cambios profundos en el papel desempeñado por las mujeres en estas sociedades vitícolas, quedando relegadas a las franja más bajas de la pirámide laboral al tiempo que se imponía un modelo de sociedad patriarcal.

¹ Este Trabajo se enmarca dentro del proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad «*Sistemas agrarios sostenibles y transiciones en el metabolismo social: desigualdad y cambio institucional en España*» (HAR2012-38920-C02-02).

² COLOMÉ, J.; GARCIA, R.; PLANAS, J.; VALLS-JUNYENT, F. (2013): “Les cycles de l’économie viticole en Catalogne. L’évolution du prix du vin entre 1680 et 1935”, *Annales du Midi. Revue de la France Méridionale*, 281, p. 29-55.

³ COLOMÉ, J.; VALLS JUNYENT, F. (1994), “La viticultura catalana durant la primera meitat del segle XIX. Notes per a una reflexió”, *Recerques*, 30, p. 47-68.

⁴ FRADERA, J. M. (1987): *Indústria i Mercat. Les bases comercials de la indústria catalana moderna (1814-1845)*, Barcelona, Crítica. PASCUAL, P. (1990): *Agricultura i industrialització a la Catalunya del segle XIX. Formació i desestructuració d'un sistema econòmic*, Barcelona, Crítica.

⁵ BADIA-MIRÓ, M.; TELLO, E (2014): "Vine-growing in Catalonia: the main agricultural change underlying the earliest industrialization in Mediterranean Europe (1720-1939)", *European Review of Economic History*, 18 (2), p. 203–226.

⁶ SARASÚA, C. (2013): "¿Activos desde cuando? La edad de acceso al mercado de Trabajo en la España del siglo XVIII", en BORRAS, J.M. (ed) *Tres siglos de Trabajo infantil en España*, Barcelona, Icaria, pp. 61-80.

⁷ En el padrón de habitantes del municipio de Gelida, por ejemplo, de los 284 activos masculinos menores de 14 años, tan solo 20 tienen asignada una profesión, mientras que el 87 % de los que ya han cumplido esta edad constan en la documentación con una ocupación determinada.

⁸ THOMPSON, E.P. (1995): *Costumbres en común*, Barcelona, Crítica, p. 20.

⁹ El maestro de escuela de Gelida, Bartolomé Rourell, anotaba en 1875 en el libro de faltas que entre el 8 de setembre y el 8 de octubre cerraban la escuela "por comodidad de la vendimia". Archivo Histórico Municipal de Gelida, Libro resumen de faltas de asistencia, sig. 02.03.01.

¹⁰ MARTÍNEZ LÓPEZ, D. y MARTÍNEZ MARTÍN, M. (2003) "El trabajo femenino y la economía campesina de subsistencia en Andalucía: las hilanderas de Montefrío (1826-1851)", a C. SARASÚA i L. GÁLVEZ (eds) *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y Hombres en los mercados de Trabajo*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, pp. 137-156.

¹¹ CARBONELL, M. (2005) "Trabajo femenino y economías familiares", a ORTEGA, M.; LAVRIN, A.; PÉREZ CANTÓ, P. *Historia de las mujeres en España y América Latina, Vol. II, El mundo moderno*, Cátedra, pp.244 y 251.

¹² GARCÍA RAMÓN, M.D.; CRUZ, J.; SALAMAÑA, I.; VILLARINO, M. (1995) *Mujeres y agricultura en España. Género, trabajo y contexto regional*, Barcelona, Oikos-tau, p. 19

¹³ CARRASCO, C. (2013): "El cuidado como eje vertebrador de una nueva economía", *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 31, nº 1, p. 47

¹⁴ Arxiu Comarcal Alt Penedès, Juicios de Faltas, 1866-1882, Josepa P. contra Antonia P.

¹⁵ Arxiu Comarcal Baix Llobregat, Juicios de Faltas, 1889-1891, Francesca R. Contra Florentina S.

¹⁶ ORTEGA, M. (2005) "Las edades de las mujeres", a ORTEGA, M.; LAVRIN, A.; PÉREZ CANTÓ, P. *Historia de las mujeres en España y América Latina, Vol. II, El mundo moderno*, Cátedra, p. 329.

¹⁷ Arxiu Comarcal Alt Penedès, Sant Quintí de Mediona, Caja 1856-1869.

¹⁸ CARBONELL, M. (2005) "Trabajo femenino y economías familiares", p. 245.

¹⁹ REY, O. (2005) "Mujeres en la economía campesina", a a ORTEGA, M.; LAVRIN, A.; PÉREZ CANTÓ, P. *Historia de las mujeres en España y América Latina, Vol. II, El mundo moderno*, Cátedra, p. 266.

²⁰ Arxiu Comarcal Alt Penedès, Registro del Juzgado Real Ordinario de la Villa de Villafranca, 1824, María M. Contra Fèlix C.

²¹ Arxiu Municipal de Subirats, Juicios verbales de faltas, caja 42, Joan C. contra Margarida F.

²² Arxiu Comarcal Alt Penedès, Processos s. XIX, PXIX-57, 1831, Antoni R. Contra Francesca R.

²³ Raventós, M. (1911) La verema, Sant Sadurn d'Anoia, Llibreria de Alvar Verdaguer, p. 112

²⁴ REY, O. (2005) "Mujeres en la economía campesina", p. 266.

²⁵ FERRER, L. (1994): "Notas sobre la familia y el Trabajo de la mujer en la Catalunya Central (siglos XVIII-XX)", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XII, 2/3, pp. 199-232.

²⁶ Arxiu Comarcal del Baix Llobregat, Juzgado de Primer Instancia, Conciliaciones 2-3, Inés C. contra Joan L.

²⁷ Arxiu Històric Municipal de Subirats, Actas de Conciliación 1855-1899, caja 25, José G. contra José O.

-
- ²⁸ Arxiu Comarcal Alt Penedès, Procesos s.XIX-PXIX-54, 1830, Joan P. contra Magí S.
- ²⁹ SCOTT, J. (1985): *Weapons of the weak. Everyday forms of peasant resistance*, New Haven, Yale University Press.
- ³⁰ SCOTT, J. (1997): “Formas cotidianas de rebelión campesina”, *Historia Social* 28, p. 13-39
- ³¹ SHAKESHEFF, T. (2003): *Rural conflict, crime and protest. Herefordshire, 1800 to 1860*, Woodbridge, The Boydell Press, p. 12.
- ³² TILLY, Ch. (1978): *From Mobilization to Revolution*, Nova York, Radmon House.
- ³³ BASCUÑÁN, O (2008): *Protesta y supervivencia. Movilización y desorden en una Sociedad rural: Castilla-La Mancha*, València, Biblioteca Historia Social- Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira-Valencia, p. 179.
- ³⁴ Sobre el concepto de “sentimiento de estatus” ver THOMPSON, E.P. (1995): *Costumbres en común*, Barcelona, Crítica.
- ³⁵ COLOMÉ, J.; VALLS, F. (2012): “Las consecuencias demográficas de la crisis filoxérica en la región vitícola del Penedès”, *Historia Agraria*, 57, p. 47-77.
- ³⁶ GIRALT, E. (1990): “L’agricultura”, en J. NADAL (dir) *Història Econòmica de la Catalunya Contemporània*, Barcelona, Enciclopèdia Catalana, Vol. 2, p. 235.
- ³⁷ CARBONELL, M.; GÁLVEZ, L.; RODRÍGUEZ, P. (2014): “Género y cuidados: respuestas sociales e institucionales al surgimiento de la Sociedad de mercado en el contexto europeo”, *Areas*, 33, p. 17-32.
- ³⁸ CAÑAS y MAÑÉ, J. (1907): *Explotació del cultiu agrícola*, Vilafranca del Penedès, p. 7
- ³⁹ BROCKETT, Ch. D. (2002): “Una resolución de la paradoja represión-protesta popular mediante la noción de ciclo de protesta”, a TRAUGOTT, M. (ed) *Protesta social*, Barcelona, Editorial Hacer S.L., p. 140-141.